



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA -ANTIOQUIA

ESTADOS N°. 051 agosto cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

	Radicado	Clase de proceso	Demandante, accionante, solicitante	Demandado, accionante, solicitante	Actuación	Fecha auto
1	2014-00305	EJECUTIVO	CREARCOOP	OSCAR ALEXANDER GALLEGO CANO	decreta embargo	3-ago-21
2	2015-00263	EJECUTIVO	GLORIA CECILIA RESTREPO DE MARIN	RAFAEL DARIO VÉLEZ CORERA	reconoce personeria para representar a demandado	3-ago-21
3	2017-00067	EJECUTIVO	BENJAMÍN ANTONIO FRANCO ADARVE	NICOLAS ALBERTO RAMIREZ OCAMPO	aprueba liquidacion crédito	3-ago-21
4	2017-00187	EJECUTIVO	COTRAFA	DANILO ANDRES ROMAN	decreta embargo	3-ago-21
5	2018-00297	EJECUTIVO	COOPANTEX	WILLINTON MANUEL CESPEDES CALLE	requiere a parte actora	3-ago-21
6	2019-00049	EJECUTIVO	COOPERATIVA JFK	JOSE ALBERTO BETANCUR B	aprueba liquidación costas	3-ago-21
7	2019-00197	EJECUTIVO	COOPERATIVA JFK	SERGIO CHAVARRIAGA GÓMEZ	requiere a partes actora previo terminacion proceso. Ordena liquidar costas	3-ago-21
8	2019-00495	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL POLARIS P.H.	TITO SÁNCHEZ ESPITIA	agrega escritos notificacion. Ordena continuar tramite. Decreta embargo	3-ago-21
9	2021-00227	VERBAL (Restitución de inmueble	JUAN GUILLERMO ORTIZ RESTREPO	ESTEBAN SANCHEZ ISAZA Y OTRO	corrige auto. Oedena notificar	3-ago-21

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso, para notificar a las partes de las presentes decisiones, se fija el presente estado por el término legal de un (1) día, a la hora de las 8:00 a.m. y se desfija el mismo a las 5:00 p.m.

JOHN JAIRO OSSA LÓPEZ - Secretario

